Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978 | Lunes 18 de diciembre | Número 286

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, y seguidos entre partes, de la una, como demandante apelado adherido al recurso, don Constancio García Viyuelas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de la otra, como demandada apelante, Entidad «Unión Levantina, S. A., de Seguros», domiciliada en Valencia y Sociedad Mercantil «Guarque, S. A.», domiciliada en Villarreal de los Infantes, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, y cómo demandado-apelado, don Manuel Guillén Silvestre y por su fallecimiento, su viuda doña Mercedes Cañabate Moreno, en su calidad de legal representante de los hijos menores de ella y su fallecido esposo y en su calidad de herederos y personas desconocidas que puedan ser herederos de citado finado; y Mutua Azulejera de Seguros, con domicilio en Onda (Castellón de la Plana), que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha once de julio de mil novecientos setenta y siete, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando en parte la demanda y revocando la sentencia recurrida, debemos condenar y condenamos a los herederos demandados de don Manuel Guillén Silvestre, a «Guarque, S. L.», y a la Unión Levantina de Seguros, S. A.» a que abonen solidariamente al actor don Constancio García Viyuelas la cantidad de quince mil quinientas veinticinco pesetas. Y asimismo debemos condenar y condenamos a dichos herederos demandados de don Manuel Guillén Silvestre, y a «Guarque, S. L.», a que abonen solidariamente al actor la suma de setenta y nueve mil setenta pesetas, de cuya cantidad responde solidariamente con las anteriores la «Mutua Azulejera de Seguros», a quien asimismo se le condena, hasta el límite de setenta y cinco mil setecientas setenta pesetas. Absolviendo a todos los demandados del resto de los pedimentos contenidos en la demanda. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller; Benito Corvo; Rafael Pérez. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de noviembre de 1978. — El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

6116.—1.761,00

BURGOS

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 38 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña María Pilar Sánchez Araizo, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

precio del avalúo, de la siguiente vivienda, embargada en dichos autos como de la propiedad de la demandada:

Finca urbana, sita en Poza de la Sal, al sitio de Santísimo Cristo, s/n. Vivienda señalada con el número 15 en la propiedad horizontal del edificio, situada en el centro izquierda de la planta 2.ª. Mide de superficie unos 65 metros cuadrados. Linda, sur o frente, escalera y vivienda izquierda - izquierda de su respectiva planta; derecha entrando, patio; izquierda, resto del solar que las separa del camino de Castil a Lences; y fondo, Francisco García. Le corresponde una cuota de participación del 4,50 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita: tomo 1.591, libro 63, folio 30, finca 7.361, inscripción 2.ª Tasada en 1.200.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audincia de este Juzgado y del de igual clase de Briviesca, se ha señalado las doce horas del día 26 de enero de 1979, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la vivienda, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

6202.—1.242,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía núm. 337 de 1978, seguidos a instancia de doña María Antonia González Iturbe, de Unquera, contra doña Blanca Hilda Millán Gutiérrez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, y contra otro, sobre reclamación de cantidad; se emplaza a referida demandada para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

6118.—639,00

Edicto

Don José Miñambres Flórez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por el presente, que se acordó publicar en el Sumario 50/78, por estafa, contra Luis Hernández Jiménez, y otro, se cancela la Requisitoria, publicada en ese «Boletín», al no haberse recibido en este Juzgado el ejemplar, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento dictado contra dicho Luis Hernández.

En su virtud, ruego a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones encaminadas a la detención del mismo.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1978. — El Magistrado Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

Don José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael de la Cuadra Ricca, de 41 años de edad, casado, pintor, natural de Sevilla, hijo de Juan y María, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 75 de 1978 instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 1978.—El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber:

Que han sido presentados en esta Delegación Provincial las siguientes solicitudes de permiso de exploración:

Nombre: P. E. TG-201, n.º 4.014.
Titular: Texasgulf España S. A.
Término municipal: San Adrián de Juarros y otros.
Designación superficie comprendida entre los paralelos:
42º 26' 00—42º 20' 00"
y meridianos:
0º 10' 00"—0º 30' 00"

—oOo—

Nombre: P. E. TG-238, núm. 4.015.
Titular: Texasgulf España S. A.
Término municipal: Villagonzalo Pedernales y otros.
Designación superficie comprendida entre los paralelos:
42º 10' 00"—42º 20' 00"
y meridianos:
0º 10' 00"—0º 10' 00"

—oOo—

Nombre: P. E. TG-239, núm. 4.016.
Titular: Texasgulf España S. A.
Término municipal: Fresno de Rodilla y otros.

Designación superficie comprendida entre los paralelos:

42º 10' 00"—42º 20' 00"

y meridianos:

0º 10' 00"—0º 20' 00"

—oOo—

Nombre: P.E. TG-200, núm. 4.017.

Titular: Texasgulf España S. A.

Término municipal: Burgos y otros.

Designación superficie comprendida entre los paralelos:

42º 20' 00"—42º 30' 00"

y meridianos:

0º 10' 00"—0º 10' 00"

—oOo—

Nombre: Burgos, núm. 4.018.

Titular: Jesús Sáenz de Santa María y Olavarría.

Término municipal: Burgos y otros.

Designación superficie comprendida entre los paralelos:

42º 18' 00"—42º 24' 00"

y meridianos:

0º 04' 00"—0º 08' 00"

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de 15 días, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, 29 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 6105.—957,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber, que:

Por don Alejandro y don Emiliano Arnáiz González, domiciliados en Burgos, calle Alfareros, núm. 71, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 11 cuadrículas mineras para mineral de cuarzo y caolín, denominado «El Cerro», núm. 3.977, sito en el término municipal de Montorio, de la provincia de Burgos.

Verificada la designación de la forma siguiente:

Vértices	*Longitud oeste*	*Latitud*
1	0º 06' 00"	42º 35' 40"
2	0º 06' 00"	42º 36' 20"
3	0º 05' 00"	42º 36' 20"
4	0º 05' 00"	42º 35' 40"
5	0º 04' 40"	42º 35' 40"
6	0º 04' 40"	42º 35' 20"
7	0º 55' 00"	42º 35' 20"
8	0º 05' 00"	42º 35' 00"
9	0º 05' 40"	42º 35" 00"
10	0º 05' 40"	42º 35' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las 11 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes de referencia en virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamnetación de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 15 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 27 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 6106.—810,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

La Junta Administrativa de Soncillo (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: El Matadero; municipio, Soncillo (Burgos); río, Las Torres; margen, derecha. Linda al norte, con río Las Torres; sur, ribera del río.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: Total, 16 m. c.; en terrenos de dominio público, 10 m. c.

Precio de la misma, en pie, señalado por el interesado, 1.500 pesetas m. c.; calculado por esta Comisaría, 1.500 pesetas m. c.

Carácter de la corta.— Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquélla exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual está de manifiesto dicho expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría, General. Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de noviembre 1978. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6158.—814,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Lesmes Revilla Rodríguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a obrador de morcillas, en la calle F-núm. 18, Bda. Illera. Exp. 177/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

6177.—645,00

Por Proinarsa Promotora Inmobiliaria Arlanzón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la calle Avda. del Cid y fachada posterior a la calle Petronila Casado. Exp.: 264/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

6176.—645,00

Habinendo solicitado don Jesús Bañuelos Achiaga, en calidad de Director de Automoba, S. A., la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación del concurso para el suministro de un camión con destino al Servicio de Aguas Municipal, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citados señores por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 188-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

6112.—447,00

JUNTA DE COMPENSACION UNIDAD URBANA G-3

Estando en fase de redacción el Proyecto de Adjudicación de las nuevas parcelas o derechos resultantes a cada uno de los propietarios de la Unidad Urbana G-3, se notifica la obligación de aportar los títulos de propiedad o certificación del Registro de la Propiedad justificativos de sus derechos.

El plazo para presentación de los títulos o en su caso del certificado, será de ocho días improrrogables a partir de la publicación de este anuncio, lo que deberá cumplimentarse en las Oficinas de esta Junta, calle Miranda núm. 3, principal derecha, en horas de cinco a siete de la tarde.

De forma especial se notifica a los titulares de las parcelas del plano catastral aprobado con el Plan Parcial y que hasta la fecha no han respondido a la notificación personal. Son las siguientes: 161, 165, 167, 172, 174, 182, 183, 184, 192, 193, 204, 207, 212, 213, 214, 218, 226 y 261.

La omisión de datos sólo puede redundar en perjuicio de quien incumpla este requerimiento, así como dar lugar a responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen en caso de dolo o falsedad en las declaraciones.

Se recuerda igualmente la citación a desconocidos publicada el 13 de diciembre último en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282.

Burgos, 16 de diciembre de 1978. El Presidente, V. Junco Petrement.

Ayuntamiento de Villadiego

Instruído expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente

Villadiego, a 12 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Administrativa de Revilla Cabriada

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiación de las obras de pavimentación del casco urbano de esta localidad, por el presente queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles durante los cuales podrán presentarse las relaciones que se estimen del caso contra el mismo, advirtiéndose a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Cabriada, 3 de diciembre de 1978.— El Alcalde, Nicolás Izquierdo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizados por ICONA, el día 22 de enero, a las 12 horas, en la sala de actos de esta localidad se procederá a la pública subasta de 40 robles maderables numerados del 1 al 40, con un volumen de 108 m. c. de madera y tasados en 378.000 pesetas, seguidamente se procederá a otra subasta de otros 40 robles maderables numerados del 41 al 80, con un volumen de 96 m. c. de madera y tasados en 336.000 pesetas, una vez finalizada ésta se procederá a otra subasta de 39 robles maderables numerados del 81 al 119 con un volumen de 117 m. c. de madera tasados en 409.600 pesetas y una haya de 8 m. c. de madera y tasada en 24.000 pesetas.

Las leñas las reserva la entidad propietaria y las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Caso de quedar desiertas todas o alguna de ellas, se volverá a celebrar a los 10 días hábiles.

Todo ello corresponde al monte «Dehesa y Montolillo» número 339 del catálogo de la pertenencia de esta entidad.

Cilleruelo de Bezana, a 12 de diciembre de 1978. — El Presidente, Manuel Ruiz Ruiz.

6195.—711,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado, por extravío, de la libreta núm. 200.213.

Plazo para oponerse: 15 días.

6160.—96,00